

FECHA: 05/10/2021
EXPEDIENTE Nº: 7319/2013
ID TÍTULO: 4314535

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Advanced English Studies) por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Traducción y Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Transcurridos seis cursos académicos desde la puesta en marcha del Master in Advanced



English Studies (en adelante MAES), la CCAM abordó, durante el curso 2019-2020, una reflexión sistemática sobre las fortalezas y debilidades observadas en este periodo, de los cambios contextuales habidos y, tras el análisis de los informes de las agencias de evaluación, con fecha 27 de febrero de 2020 la Comisión de Coordinación Académica del Máster aprobó un informe de estrategia, concretándolo en febrero de este año 2021 en la siguiente modificación: el aumento de la carga docente del TFM de los 9 ECTS actuales a 12 ECTS, con la eliminación de una de las asignaturas actuales de idéntico número de créditos que los que se añaden.

Por otra parte, también se plantea modificar la adscripción de titulaciones de máster oficial que hasta este momento estaban vinculadas a un Departamento universitario para que el "Centro solicitante" fuese un Centro universitario y fuese coincidente con el campo de "Centros en los que se imparte" del RUCT.

El objetivo de dicha modificación de la adscripción es normalizar una situación que representa una singularidad en el sistema universitario español, y muy especialmente, adscribir las titulaciones de máster oficial a Centros universitarios de cara a la acreditación institucional en la que la Universitat de València está trabajando.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha incrementado el número de créditos del Trabajo Fin de Máster, de 9 a 12 créditos. Para ello se han reducido el número de créditos obligatorios de 51 a 48 créditos

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado la adscripción de centro del título. El nuevo centro responsable del título es la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación, en lugar del Departamento de Filología Inglesa y Alemana. Por otra parte, se ha actualizado la información del número mínimo y máximo de créditos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial para ajustarlo a lo definido en la normativa de matrícula de la Universitat.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han eliminado las páginas que se insertaron para responder a las alegaciones formuladas durante el procedimiento de verificación del máster.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la información del número de créditos a cursar por los estudiantes.



También se ha definido el curso de implantación de la modificación, así como el procedimiento de extinción de la anterior versión del plan de estudios (Trabajo Fin de Máster y eliminación de una asignatura).

Se ha subsanado un error material en las asignaturas "Edición de textos literarios ingleses" y "Traducción y adaptación de textos literarios ingleses". Deben constar ambas como asignaturas de segundo semestre. Con la eliminación de la asignatura "Traducción de textos especializados", se mantendría un razonable equilibrio entre la oferta del primer semestre (9 asignaturas, 27 ECTS) y la de segundo semestre (7 asignaturas, 21 ECTS) ya que el nuevo TFM, aunque anual, requerirá mayor intensidad de dedicación a partir del segundo semestre, que es cuando se pretende que se lleve a término, deposite y defienda antes de la finalización del mes de julio.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La experiencia adquirida en estos primeros años de impartición del Título aconseja aumentar la carga docente del TFM, pues la exigencia de un trabajo académico sólido, con frecuencia de iniciación a la investigación, requiere más carga de trabajo que la asignada a los 9 ECTS actuales. Casi uno de cada tres estudiantes, en promedio, no consigue defender su TFM en ninguna de las convocatorias del curso académico de su primera matrícula (entre junio y finales de septiembre del año académico en que se matriculan en el MAES) siendo el retraso medio de 503,84 días. Si bien los retrasos en la finalización del TFM no son, ni mucho menos, exclusivos de los estudiantes de nuestro MAES, no es menos cierto que los distintos informes de evaluación del Título -incluido el último de 2018, p. 8- han llamado la atención, con razón, sobre la intensidad de esta anomalía, instando a que se adopten medidas para mejorar esa ratio, por lo que resulta inexcusable abordar sin más demora esta cuestión. Como quiera que carecería de sentido rebajar los estándares de calidad de los trabajos fin de máster, dado que se han intentado diversas estrategias para abordar esta cuestión con resultados más bien discretos, el principio de la solución, al menos parcial, a este problema, pasa por el aumento de créditos asignados al TFM en nuestro plan de estudios. Así lo han visto nuestros colegas a cargo de enseñanzas de máster oficial universitario de estudios ingleses y afines en todas las Universidades del Estado, cuyos planes de estudio actuales contemplan TFMs de entre 12 y 20 ECTS, con una carga docente media de 14 ECTS.

De igual modo, una revisión de los TFMs del Máster en Estudios Hispánicos Avanzados y del Máster en Investigación en Lenguas, Literaturas y sus Aplicaciones, de nuestra propia Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació (UVEG), ambos con TFMs de 12 ECTS, pone de relieve la anomalía comparativa de la carga docente del actual TFM-MAES, explicando parcialmente la enorme dificultad a la que se enfrentan muchos de nuestros estudiantes para llevarlo a término.



Del mismo modo, hay que considerar la dificultad adicional que comporta para nuestros estudiantes del MAES la redacción final y defensa de un texto en una lengua distinta de la materna -dado que, como es razonable y conveniente, la lengua vehicular del MAES es el inglés- situación que afecta a la mayoría, ya sean españoles o extranjeros. Finalmente, la carga en créditos que aporta al POD del profesorado la dirección de un TFM del MAES es de solo 7,2 horas (vs. 9,6 del TFG) lo que, en el contexto apuntado más arriba, constituye una inconsistencia adicional que debe corregirse.

Dado que el diseño y la financiación del Título no contemplan la posibilidad de ofertar más de 60 ECTS, el aumento de 9 a 12 ECTS del TFM requiere una minoración de 3 ECTS, la eliminación de uno de los 17 cursos obligatorios que componen el MAES. Esta medida, además de hacer viable el aumento de carga docente del TFM, permitirá reducir lo que, con cierta frecuencia, se percibe como un exceso de fragmentación de la oferta (por exceso de asignaturas en un único curso académico), ya que, en la actualidad, se espera de los estudiantes que cursen y superen 17 asignaturas en 8 meses y que redacten y defiendan su TFM en menos de un año.

A este respecto, se propone eliminar de la oferta la asignatura "Traducción de textos especializados", que se imparte dentro del segundo bloque del segundo cuatrimestre. Si bien resulta siempre doloroso tener que prescindir de una asignatura, el necesario aumento de carga docente en el TFM y la consiguiente exigencia de minorar 3 ECTS en la oferta, hacen que esta medida resulte a todas luces apropiada, motivándose la elección de esta asignatura en las siguientes razones:

1. Se da la circunstancia de que la demanda del MAES, tanto en preinscripción como en matrícula se divide casi al 50% entre españoles y extranjeros, quienes en pocas ocasiones tienen el nivel avanzado de español requerido para el correcto seguimiento de la única asignatura totalmente centrada en la traducción, en este caso, de textos de especialidad. De hecho, la guía docente establece que "5.5.1.4. Es necesario un excelente dominio de las dos lenguas del proceso traductor". Para salvar este importante obstáculo, se ha venido procediendo a una adaptación curricular, amparada en un modelo de evaluación alternativo, contemplado en la guía docente, que establece un sistema distinto según el nivel de competencia en español: "Option A: an English to Spanish translation of a specialised text. This part will make up 75% of the total marks (7.5 out of 10 points). Option B: A detailed and guided linguistic analysis of a specialised text. (This part will make up 75% of the total marks (7.5 out of 10 points)". Este doble procedimiento de evaluación ha venido generando dificultades en su aplicación, al tiempo que ha disuadido a una parte de la demanda que, aunque multilingüe, no contaba con un nivel de español suficiente, como se desprende de las reiteradas consultas sobre este extremo, en fase de preinscripción y matrícula.



2. La eliminación de esta asignatura permitiría finalizar el periodo lectivo del MAES en torno al 15 de abril, o, manteniendo la estructura vigente, dejar libre en el calendario de trabajo de los estudiantes tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) desde antes de las vacaciones de Fallas en marzo, tiempo que podrían dedicar a la investigación y redacción de su trabajo fin de máster.

3. Los estudios de posgrado en traducción se han venido desarrollando intensamente en los últimos años, existiendo ahora una decena de másteres de traducción que se imparten en la Comunidad Valenciana, siendo limitado el actual valor añadido de esta asignatura al diseño general del MAES.

En consecuencia, se proponen las siguientes modificaciones:

-Definir un Trabajo Fin de Máster, con 12 créditos, con carácter anual, ajustando las actividades formativas.

- Eliminar la asignatura Traducción de textos especializados, de 3 créditos.

Por otra parte se ha subsanado un error en la asignación del semestre de docencia de las materias/asignaturas siguientes:

- Edición de textos literarios ingleses/Editing English Literary Texts, donde figuraba 1 semestre, figura 2 semestre

- Traducción y adaptación de textos literarios ingleses: Ideología, cultura y poder/Traslating and Adapting English Literary Texts: Ideology, Culture and Power, donde figuraba 1 semestre, figura 2 semestre

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información del personal de administración y servicios de la Facultad de Facultad de Filología, Traducción y Comunicación

11.2 – Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

11.3 - Solicitante



Se han actualizado los datos del actual solicitante.

Madrid, a 05/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

